

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
Número:	26000023 H3 de 2026	Fecha:	1/9/2026
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS DE TESORERIA EN DESCUENTOS Y DESCUENTOS DE NOMINA, ELABORACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, INFORMACION EXOGENA Y ATENCION DE REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL			
Contratista:	Maritza Medina Zabala		
Interventor y/o Supervisor:	Harold Giovanni Garzon Penaloza – Coordinador Grupo Tesorería		
Valor inicial del contrato:	Ciento un millones ochocientos veintiocho mil setenta y tres pesos m/cte (\$101.828.073,00) incluido todos los impuestos a que haya lugar		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	11 meses 15 días		
Fecha de inicio del contrato:	1/9/2026	Fecha de terminación del contrato:	23/12/2026
PRÓRROGAS			
Número de Prórroga	Plazo		
1. No aplica.	1. No aplica.		
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.		
ADICIONES			
Número de Adición	Valor (\$)		
1. No aplica	No aplica		
Valor total del contrato:	No aplica.		
SUSPENSIONES			
Número del Acta de Suspensión	Tiempo		
1. No aplica	No aplica		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)			
Número de la Modificación	Cláusula N.º	Descripción	
1. No aplica.	N/A	1.No aplica.	
CESIONES			
Cedente	Cesionario		
1. No aplica	No aplica		
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)	
1. No aplica	No aplica	No aplica	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza Única de Cumplimiento		
Número de Garantía:	18-44-101111573		
Fecha de Expedición de la Garantía.	1/8/2026	Fecha de Aprobación de la garantía	1/9/2026
Descripción del Amparo:	Cumplimiento		
Porcentaje:	10%		
Descripción del Amparo:			
Porcentaje:			
Anexo:	0		
2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:			
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
A la fecha, la contratista ha cumplido de manera satisfactoria con el objeto y las obligaciones contractuales inicialmente pactadas, conforme a los informes de seguimiento y supervisión del contrato. Lo anterior respalda la viabilidad de la prórroga y adición que se propone, en tanto se cuenta con antecedentes positivos de cumplimiento en términos de calidad, oportunidad y conformidad con los requerimientos técnicos establecidos. Asimismo, la continuidad del servicio o ejecución de las actividades mediante la misma contratista permitiría mantener la eficiencia operativa, evitar traumatismos en la ejecución y aprovechar el conocimiento técnico que ha adquirido sobre el proceso durante el desarrollo del contrato actual.			
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$101.828.073,00	\$50.766.441,00	
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$51.061.632,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$101.828.073,00	\$50.766.441,00	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN			
En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:			

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	8 días
ADICIÓN	Dos millones sesenta y seis mil setenta y un pesos m/cte (\$2.066.071,00)
OTRA	No aplica.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
La prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 resulta necesaria porque durante el último trimestre y especialmente en el cierre de la vigencia fiscal se incrementan históricamente las cargas de trabajo asociadas a la revisión de obligaciones, gestión de pagos, clasificación de ingresos, conciliación de cuentas, rendición de información, depuración de registros, preparación de soportes, atención de requerimientos y consolidación documental. La interrupción de este contrato podría afectar la oportunidad, trazabilidad, calidad y legalidad de los procesos a cargo del Grupo de Tesorería. Adicionalmente, se considera necesario mantener este contrato durante el periodo de transición y fortalecimiento del equipo de planta, teniendo en cuenta el ingreso de servidores públicos provenientes del concurso de méritos. La continuidad del contratista permitirá realizar una adecuada transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico y entrega progresiva de información, procedimientos, criterios de revisión, manejo de aplicativos, controles, archivos, trazabilidad documental y buenas prácticas propias de la operación diaria del Grupo de Tesorería. Esta transferencia resulta indispensable para evitar pérdida de conocimiento institucional, reducir curvas de aprendizaje, asegurar la apropiación de los procesos por parte del nuevo personal y preservar la continuidad del servicio sin afectar el cumplimiento de las obligaciones financieras, presupuestales y tributarias de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN LEGAL
La prórroga y adición del contrato se enmarcan dentro de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que permiten la modificación de los contratos estatales, previa justificación debidamente motivada. En este caso, la necesidad de extender el plazo y aumentar el valor contractual se encuentra sustentada en razones de conveniencia institucional, continuidad del servicio y cumplimiento del objeto misional, todo lo cual se encuentra debidamente soportado por la supervisión del contrato. Asimismo, se cumple con el principio de planeación y se garantiza la legalidad del trámite mediante la expedición de los respectivos documentos de justificación y aprobación por parte de las instancias competentes.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
Desde el punto de vista económico, la adición presupuestal resulta necesaria y los recursos han sido apropiados dentro del presupuesto vigente y se encuentran disponibles, tal como consta en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 138526 del 27 de julio de 2026. La adición solicitada asciende a la suma de Dos millones sesenta y seis mil setenta y un pesos m/cte (\$2.066.071,00), valor que permitirá cubrir la extensión de los servicios profesionales por el periodo prorrogado. Por su parte, la prórroga no genera costos adicionales directos, pero sí permite optimizar el uso de los recursos ya invertidos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual sin necesidad de abrir un nuevo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión:1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

proceso, lo que evitaría gastos de transacción, tiempos administrativos y eventuales riesgos asociados a procesos de empalme.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se anexa la invitación al contratista, la aceptación del contratista y el CDP 138526 del 27 de julio de 2026.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 26000023 H3 de 2026, me permito manifestar que el/la contratista Maritza Medina Zabala ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y las obligaciones contractuales durante el período de ejecución vigente. En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al Grupo Tesorería, considero procedente la prórroga y adición del contrato, en tanto su permanencia resulta indispensable para evitar traumatismos en la operación y cumplimiento de las funciones misionales del área.

Firma:



Nombre:

Harold Giovanni Garzon Penaloza

Cargo:

Coordinador Grupo Tesorería
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 26000023 H3 de 2026